



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, informando que del proceso 2014-421 se realizó la conversión de títulos para el presente proceso. Pasa al Despacho para resolver. Bucaramanga, 06 de Julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 2019-331

EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo a ordenar la entrega de los títulos judiciales convertidos a éste proceso, se dispone requerir a la parte actora para que presente liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 047 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 07 de Julio de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria